

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31889

03/04/2018

82343

AUTOR/A: MAURA BARANDIARÁN, Fernando (GCS)

RESPUESTA:

El Premio Unesco-Guinea Ecuatorial para la investigación en Ciencias de la Vida (antiguo Premio Unesco-Obiang Nguema Mbasogo para la investigación en Ciencias de la Vida) fue aprobado por el Consejo Ejecutivo de la Unesco en su 180ª sesión de octubre de 2008. La creación del premio formaba parte del paquete de proyectos de decisión presentado por la Comisión de Programa y de Relaciones Exteriores que, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento interno del Consejo Ejecutivo, se aprobó en bloque por consenso y sin votación. En caso de que algún Estado miembro tuviera alguna objeción en relación con alguno de los proyectos, para evitar romper el consenso sobre el conjunto de los mismos, tenía la posibilidad de manifestarla mediante una declaración. Por ello, Francia, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (incluida España) que formaban parte del Consejo, realizó una declaración formal, apoyada por Noruega y Estados Unidos, en la que expresaba reservas y objeciones de fondo sobre la nomenclatura del premio, por considerar que planteaba cuestiones sensibles para la Organización al vincular a la misma con la persona de Teodoro Obiang y no con el Estado de Guinea Ecuatorial como miembro de la organización.

Debido a la polémica suscitada por la creación del premio, en junio de 2010, durante el ejercicio de la Presidencia de la Unión Europea (UE) por parte de España, la Delegación Permanente de España y la Delegación de la UE ante la Unesco enviaron una carta a la entonces Directora General de la organización, Irina Bokova, transmitiéndole su “seria preocupación por el impacto del premio en la opinión pública y la sociedad civil internacional y sobre sus consecuencias en la imagen y el prestigio” de la organización. La Directora General decidió entonces proponer el aplazamiento de su convocatoria, que fue aprobada por el Consejo Ejecutivo en su 185ª sesión (octubre de 2010) por consenso y con la participación en el mismo de España.

Finalmente, a iniciativa del Grupo africano, el 189º Consejo Ejecutivo (abril 2012) aprobó por mayoría (33 a favor, 18 en contra y 6 abstenciones) la continuidad del premio, aunque bajo una nueva denominación, “Premio Unesco-Guinea Ecuatorial para la investigación en Ciencias de la Vida”. España y los demás países de la UE votaron en contra.



El premio ha contado siempre con el apoyo del Grupo Africano, mayoritario en el Consejo Ejecutivo de la Unesco. Para evitar la confrontación con dicho grupo, que en todo caso contaba con una mayoría de votos suficiente para sacar adelante una posible votación, y para aprobar otras iniciativas que formaban parte del mismo paquete y sí contaban con el apoyo expreso de los países de la UE miembros del Consejo, se decidió no romper el consenso y emitir la declaración ya mencionada manifestando las reservas sobre el premio.

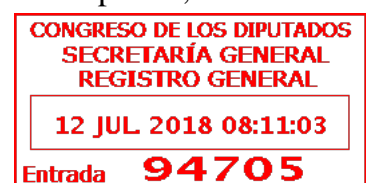
La Cooperación Española en Guinea Ecuatorial posee una amplia trayectoria de trabajo en el sector salud, muy concretamente en el control y lucha contra las principales enfermedades endémicas del país, tuberculosis, paludismo y VIH/SIDA. Desde hace más de una década, en colaboración con el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y la Fundación para la Cooperación y Salud Internacional (FCSAI), la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) ha apoyado distintas actuaciones tendentes a la reducción de la prevalencia de estas enfermedades. De entre los proyectos financiados cabe mencionar el de apoyo al Centro nacional de referencia para el control de endemias o los sucesivos apoyos a las instituciones españolas mencionadas para la aplicación de planes de mejora continua del manejo y control del paludismo, VIH/SIDA y tuberculosis a nivel hospitalario. Concretamente, en los últimos diez años la AECID ha contribuido a la financiación de las referidas actividades por un montante aproximado de más de 4,5 millones de euros.

Estos proyectos se han ejecutado satisfactoriamente en coordinación con el Ministerio de Sanidad y Bienestar Social de Guinea Ecuatorial (MINSABS), en coherencia con sus necesidades y demandas y de conformidad con el programa de cooperación para el desarrollo entre España y Guinea Ecuatorial.

Por otra parte, dentro del programa de cooperación con Guinea Ecuatorial, la AECID financia proyectos de cooperación ejecutados por organizaciones no gubernamentales para el desarrollo (ONGD) y fundaciones españolas. Entre estas organizaciones figura la Fundación de Religiosos para la Salud (FRS), que viene desarrollando proyectos en el país en el área de salud desde hace más de 15 años. En el desarrollo de su trabajo, colabora y se coordina con UNICEF.

Como ejemplo concreto de esta colaboración, se puede mencionar la surgida en el marco del Convenio aprobado por la AECID en el año 2014 con una dotación de 2,6 millones de euros cuyo objetivo es mejorar la situación de salud de la población ecuatoguineana y el cumplimiento de su derecho, con especial atención a los colectivos de mayor vulnerabilidad y las mujeres. A través de este Convenio, todavía en ejecución, FRS apoya la labor del MINSABS. En el marco de esta intervención, FRS trabaja en colaboración con UNICEF en las tres partes en las que se estructura el convenio: (1) Sistema de Información Sanitaria (SIS); (2) Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) y (3) Atención Primaria de Salud (APS). La ejecución de dicho Convenio se ha desarrollado hasta la fecha con normalidad

Por otra parte, cabe señalar que España sigue muy de cerca la situación y la evolución de los Derechos Humanos (DDHH) en Guinea Ecuatorial, como en otros países, en coherencia con nuestros valores, principios y compromisos internacionales.





En el ámbito del Consejo de Derechos Humanos, España participa activamente en el Examen Periódico Universal por considerarlo un instrumento privilegiado en el diálogo sobre derechos humanos con terceros Estados, que brinda la oportunidad de repasar los principales retos de cada país en materia de DDHH y recomendar posibles vías de mejora. El Examen Periódico Universal es un proceso de cooperación con el objetivo final de mejorar la situación de DDHH en todos los países y abordar las posibles violaciones de los derechos.

España participó en el último Examen de Guinea Ecuatorial en abril de 2014. En aquel momento, España instó a Guinea Ecuatorial a mejorar la situación de los DDHH y, en particular –entre otros– a asegurar el libre ejercicio del derecho a la libertad de expresión, reunión y asociación, así como facilitar el reconocimiento legal de las organizaciones no gubernamentales y los defensores de los DDHH. Estas recomendaciones fueron aceptadas y apoyadas por el Gobierno de Guinea Ecuatorial durante el examen.

El próximo examen del país está previsto para la 33ª sesión del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos, que se celebrará en mayo de 2019. El Gobierno de Guinea Ecuatorial está en la fase de consultas y preparación del informe nacional para el tercer examen del país, en el cual presentará los avances en materia de DDHH, incluyendo las medidas tomadas para la implementación de las recomendaciones aceptadas. En la sesión tanto la comunidad internacional como España tendrán la posibilidad una vez más de plantear preguntas al país sobre la situación de los DDHH y la aplicación de las recomendaciones apoyadas.

Madrid, 11 de julio de 2018